

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 12 de Diciembre de 1986.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 25 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.607

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,30
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computaran como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad

Estaran exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1997 del 28-7-86	— Interinato de funcionario a cargo del M. de Economía	4241
M.G. Nº 3277 del 27-12-86	— Subsidio a favor de pequeños productores del Departamento La Candelaria	4241
S.G.G. Nº 3309 del 3-12-86	— Contrato de locación de obra celebrado con el señor Luciano Tanto Clement. Aprobación	4242
M.E. Nº 3315 del 3-12-86	— Licencia especial a favor de personal de la Dirección General de Rentas. Prórroga	4243
M.E. Nº 3316 del 3-12-86	— Presupuesto Gral. Ejercicio 1985. Facúltase a los Sres. titulares de cada jurisdicción del Poder Ejecutivo a realizar transfer. presupuestarias en sus respectivas áreas	4243
M.E. Nº 3322 del 3-12-86	— Carrera Profesional Hospitalaria. Incremento escala retribuciones personal comprendido en ley 6293	4243
S.G.G. Nº 3324 del 3-12-86	— Primer Encuentro Provincial de Entidades Mutuales. Declárase de interés provincial	4244

		Pág.
S.G.G. Nº 3325 del	3-12-86 — Segundo Congreso Provincial del Aborigen. Declárase de interés provincial	4244
M.E. Nº 3326 del	3-12-86 — Dáse por cumplidas las obligaciones asumidas por el Cerrillos Tiro Club con motivo del contrato de comodato aprobado por decreto 1548/78	4244

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2956 del	23-10-86 — Designación de personal en distintas áreas del Poder Ejecutivo	4245
S.G.G. Nº 3306 del	3-12-86 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. Designación de profesores suplentes	4248
S.G.G. Nº 3307 del	3-12-86 — Designación de personal en distintas áreas del Poder Ejecutivo. Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto-acuerdo Nº 919/85 ...	4248
S.G.G. Nº 3308 del	3-12-86 — Promoción de personal del área de Gobernación ...	4248
S.G.G. Nº 3310 del	3-12-86 — Contratación directa efectuada con la firma SIPEER AVIACION S.A. Ampliación monto aprobado por decreto 1454/86	4249
M.B.S. Nº 3311 del	3-12-86 — Designación de personal en el Hosp. Materno Infantil	4249
S.G.G. Nº 3312 del	3-12-86 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. Designación de personal docente	4249
S.G.G. Nº 3313 del	3-12-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a favor de profesional de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas	4249
S.G.G. Nº 3314 del	3-12-86 — Reconocimiento de horario extraordinario a favor de personal de la Direc. Gral. de Administración de Personal	4250
M.B.S. Nº 3317 del	3-12-86 — Designación de profesional en planta permanente, de conformidad al Art. 8º, ley 6021, en el Hospital Materno Infantil	4250
M.G. Nº 3318 del	3-12-86 — Anticipo de Coparticipación a favor de la Municipalidad de Embarcación	4250
M.B.S. Nº 3319 del	3-12-86 — Régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del Hosp. Materno Infantil	4250
M.B.S. Nº 3320 del	3-12-86 — Asignación interina de funciones y sobreasignación otorgadas a profesional del Hosp. de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". Déjase sin efecto ...	4251
M.B.S. Nº 3321 del	3-12-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a favor de personal del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma. Prórroga	4251
M.B.S. Nº 3323 del	3-12-86 — Retribución adicional compensatoria a favor de asesora de la Direc. General de Promoción Social	4251

RESOLUCION

M.E. Nº 951 del	10-10-86 — Ajuste tarifas empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros. Autoriz.	4251
-----------------	---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 62353 —	Valentina Portuguez y Roberto J. de los Ríos	4252
Nº 62332 —	Lorenzo Hilario Mealla	4252
Nº 62198 —	Eduardo Patricio Martínez	4252

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62340 —	Dirección General Impositiva, Nº 1/86 2do. Llamado	4253
Nº 62330 —	U.N.Sa., Nº 30/86	4253
Nº 62329 —	U.N.Sa., Nº 031/86	4253
Nº 62328 —	U.N.Sa., Nº 032/86	4253
Nº 62327 —	U.N.Sa., Nº 033/86	4253
Nº 62326 —	U.N.Sa., Nº 034/86	4253
Nº 62325 —	Dirección Vialidad de Salta, Nº 41/86	4254
Nº 62321 —	Administración General de Aguas de Salta	4254
Nº 62320 —	Banco Provincial de Salta - Nº 23/86	4254

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 62348 —	Dirección de Vialidad de Salta	4254
------------	--------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 62225 — Ana María Galli de Saavedra y Cornelio Saavedra	4254
Nº 62180 — Francisca Balderrama de Lera y Pedro Lucio Lera	4255

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62351 — Mamani, Demetrio - Expte. Nº A-38.479/82	4255
Nº 62349 — Costa, Angélica Paz - Expte. Nº A-75.025/86	4255
Nº 62339 — Lamas, Justo, Expte. Nº A-45.183/83	4255
Nº 62337 — Davids, Armando Alfredo, Expte. Nº A-75.439/86	4255
Nº 62336 — Flores, Hipólita Vilte de, Expte. Nº 2 A-76.125/86	4255
Nº 62335 — Rubio, María Encarnación Quinteros Vda. de, Expte. Nº 1454/81	4255
Nº 62332 — Flores, Ermelindo, Expte. Nº A-77.217/86	4256
Nº 62319 — Angulo, María Cristina Durán de - Expte. Nº 71.112/86	4256
Nº 62318 — Brundu, Juan Raimundo - Expte. Nº 4.031/86	4256
Nº 62311 — Carbajal, Eduardo - Expte. Nº A-74.889/86	4256

REMATES JUDICIALES

Nº 62362 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 93.306/80	4256
Nº 62358 — Por Francisco A. Segovia. Juicio: Expte. Nº 100.676/84	4256
Nº 62357 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 1.863/86	4257
Nº 62356 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 49.080/79	4257
Nº 62355 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.538/84	4257
Nº 62354 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Expte. Nº A-65.431/85	4257
Nº 62352 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-75.103/86	4258
Nº 62345 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-64.290/85	4258
Nº 62344 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-63.908/85	4258
Nº 62343 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-59.725/85	4258
Nº 62338 — Por Osvaldo R. Celiz, Juicio: Expte. Nº A-74.533/86	4258
Nº 62334 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº 1834/86	4258
Nº 62317 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 93.686/80	4259
Nº 62315 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-04479/80	4259
Nº 62300 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 1A-09541/80	4259
Nº 62296 — Por Juicio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-73.733/86	4259

EDICTO JUDICIAL

Nº 62333 — Herbas, Adriana Marcela	4260
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 62274 — Molino Villa del Rosario S.A.	4260
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62360 — Bettella, Luis	4260
Nº 62359 — Bettella Hnos. S.A.	4260
Nº 62275 — San Antonio C.A.S.C.A.	4261

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 62361 — Yalyanera S.A.	4261
--------------------------------	------

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Nº 62350 — De la edición Nº 12.603	4261
--	------

RECAUDACION

Nº 62347 — Del día 11-12-86	4261
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de julio de 1986

DECRETO Nº 1997

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 28/7/86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 28/7/86, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3277

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la inminente tarea de laboreo y la difícil situación económica y adversas condiciones climáticas, por la que están atravesando pequeños productores agropecuarios del Departamento La Candelaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia estima legítimo acudir en ayuda de estos pequeños productores con un subsidio, como forma de paliar momentáneamente su situación laboral hasta tanto los mismos se organicen en Cooperativas y puedan continuar con sus tareas agrícolas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de A 12.400 (Australes doce mil cuatrocientos) para los pequeños productores del Departamento La Candelaria, que se nominan a continuación, el que será distribuido a razón de A 200,- (Australes doscientos) por cada uno:

Apellido y Nombre	Nº Documento
Aguilera, Julio Martín	3.947.808
Aguilera, Marcelo I.	8.180.369
Ramírez, Euladio	7.258.105
Soria, Benigno Candelario	7.212.653
Serrano, Antonio	8.165.920
Aguilera, Juan Carlos	7.216.211
Arroyo, Ramón Adolfo	12.125.475

Díaz, Manuel M.	7.211.213
Lucena, Juan de D.	3.881.312
Arias, Gerardo	10.662.426
Fernández, Antonio	6.998.572
Rosales, Héctor R.	11.476.241
Aguilera, Ramón J.	8.173.207
Aguilera, Miguel J.	8.184.600
Roca, Andrea Brígida	9.472.134
Sánchez, Narciso V.	7.250.605
Arias, Julio Luciano	3.954.239
Lucena, Jesús María	3.947.807
Moreno, Pedro Verónico	7.233.213
Sánchez, Francisco	3.957.448
Sánchez, Francisco Héctor	8.184.597
Lucena, Antonio Patricio	8.173.209
Sánchez, Lázaro	8.167.763
Carbajo, Manuel Demetrio	8.177.115
Carbajo, Roque	7.261.298
Sanz, Valentín	8.096.210
Cruz, Segundo	7.222.749
Rodas, Gabriel	7.243.848
Matos, Nicanor	16.505.821
Sanguino, José	5.076.585
Flores, Juan de Dios	8.165.916
Valdez, Modesto	7.636.452
Martínez, Benigno	7.261.411
Vargas, Jaime	10.007.617
Sorías, José	10.007.617
Abadías Ismael	7.233.301
Fada, Pascual	14.053.031
Guzmán, Alejandro Antonio	11.567.309
Valderrama, Segundo	7.250.903
Vargas, Samuel Hernando	7.261.423
Villarreal, Antonio Alberto	7.090.032
Juárez, Milagro	8.320.153
Miranda, Cándido	7.048.879
Pacheco, Francisco	3.385.278
Valdes, Carlos	7.254.888
Apaza, Dionicio	7.254.725
Ramos, Marcelino	7.218.953
Robles, Anonio	8.160.450
Apaza, Rocendo	7.210.623
Apaza, Samuel	7.236.691
Cruz, Walter David	14.904.522
Sequeira, Vicente	8.101.131
Guzmán, Francisco	7.261.416
Torres, Adolfo	12.295.874
Gaillard, Carmen	7.212.357
Cruz, Juan	8.164.336
Flores, Antonio	3.891.181
Valderrama, Aurelio	7.218.206
Flores, Ramón	8.294.797
Núñez, Patrocinio	6.611.713
Romero, Hugo	4.708.416
Condoris, Santos	3.982.631
Flores, Roberto	8.180.258
Juárez, Pablo	8.167.987
Juárez, Antonio	7.251.354
Cruz, Eusebio	7.243.474
Aguileras, Leandro	10.296.962
Guzmán, Jesús	10.301.399
Ramos, Pocho	7.225.440
Apaza, Javier Francisco	7.242.243
Valdez, Javier	8.160.818
Carbajo, Nino	10.005.895

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, la suma de A 12.400 (Australes doce mil cuatrocientos), por el concepto expresado en el artículo anterior, para que sea entregada a la Municipalidad de La Candelaria, para que a su vez ésta entregue en la proporción correspondiente a los beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05 del Presupuesto vigente, partida en la que se dispone un refuerzo por igual monto, con encuadre en la Ley 6416, con rebaja a tomarse de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete (Int.) - Gómez - Dávalos

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3309

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 103 - 00027/86.

VISTO el contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el señor Luciano Tanto Clement, DNI Nº 18.565.643, en fecha veintidós de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse el instrumento legal aprobatorio del mencionado contrato de locación de obra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, el contrato de locación de obra celebrado en fecha veintidós de julio del año en curso entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el señor Luciano Tanto Clement, D.N.I. Nº 18.565.643, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Dávalos - Van Cauwlaert

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra el señor Luciano Tanto Clement, D.N.I. 18.565.643, con domicilio en 11 de Septiembre Nº 2121, en Capital Federal, en adelante El

Contratado, convienen en celebrar el presente contrato de locación de obra, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que éste represente al Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta en Capital Federal y realice los contactos correspondientes con los Organismos Internacionales y Nacionales, que otorgan becas de capacitación, con sede en Buenos Aires.

SEGUNDA: Se aclara que en virtud de la naturaleza del presente contrato, El Contratado no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este Contrato.

TERCERA: El Contratado se obliga a guardar estricta reserva de los trabajos que realiza y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad.

CUARTA: El presente contrato regirá a partir del día 1º de agosto de 1986 y por el término de 6 (seis) meses; su vencimiento y caducidad operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

QUINTA: Por el trabajo encomendado, El Contratado percibirá la suma de A 1.200 (Mil doscientos australes), la que podrá ser abonada hasta en seis cuotas conforme presente la tarea encomendada en diversas etapas.

SEXTA: El Contratado, durante la vigencia de este contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor del Estado, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de La Contratante, sean incompatibles con el presente contrato.

SEPTIMA: Dada su naturaleza precaria y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que el trabajo encomendado no es satisfactorio, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: La Contratante reconocerá a El Contratado en caso se requiera su traslado fuera de Capital Federal, gastos de pasaje y viáticos equivalentes a los que perciben los funcionarios categoría 24 de la Administración Pública Provincial.

NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, del impuesto de sellos, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en calle Mitre Nº 23 y El Contratado en calle Santiago del Estero Nº 965 (domicilio paterno), ambos de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por el instrumento legal pertinente, sin cuyo requisito carecerá de validez.

En la Ciudad de Salta, a los 22 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3315

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 22 - 144.918/86.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Intendente Municipal de Las Lajitas solicita prórroga de la licencia especial otorgada por Decreto Nº 1965/84, a favor del señor Oscar Rubén Moyano, Legajo Personal Nº 16.725, Inspector - Agrupamiento C1, Clase I, categoría 19 de la Dirección General de Rentas, quien se encuentra desempeñando las funciones de Secretario de Gobierno de la citada Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía informa que lo solicitado tiene encuadre en los Artículos 29 y 31 de la Ley Nº 5546/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº 5546/80, prorógase la licencia especial sin goce de haberes otorgada por Decreto Nº 1965/84, a favor del señor Oscar Rubén Moyano, L. E. Nº 4.572.364, Legajo Personal Nº 16.725 - Inspector - Agrupamiento C1, Clase I, categoría 19 de la Dirección General de Rentas, a partir del 25/5/86 y por el término de dos (2) años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Dávalos - Rodríguez

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3316

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que mediante Ley Nº 6372/86 se promulgó el Presupuesto General del Ejercicio 1985; y

CONSIDERANDO:

Que deben definirse claramente las facultades a otorgar a los señores titulares de cada Jurisdicción del Poder Ejecutivo, para realizar transferencias presupuestarias en sus respectivas áreas, como delegación parcial de la facultad conferida

al Poder Ejecutivo por el Artículo 18º de la citada ley, como así de la intervención del Ministerio de Economía a que se refiere el 2º párrafo del artículo 7º de la Ley de Contabilidad;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de mayo de 1986, facúltase a los señores titulares de cada Jurisdicción del Poder Ejecutivo a disponer mediante Resolución, transferencias de una misma partida entre distintas Unidades de Organización, o de Bienes de Consumo a Servicios o viceversa en cada unidad de organización o entre ellas, siempre que el movimiento presupuestario se circunscriba a su propia jurisdicción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Alderete - Gómez - Dávalos

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3322

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 89.335/86 - Código 66.

VISTO que por ley Nº 6293 se fijan las escalas de retribuciones para el personal comprendido en el Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) que aprueba la Carrera Profesional Hospitalaria, en los grupos I, II y III, para los tramos asistencial y de conducción jerárquica; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del decreto reglamentario de la citada ley establece que la remuneración fijada en la misma, se incrementará conforme las pautas que fije el Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, incrementase en un cinco por ciento (5%), la escala de retribuciones para el personal comprendido en la ley Nº 6293.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las partidas pertinentes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Gómez -
Dávalos - Rodríguez - Tanoni

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3324

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 46.892/86.

VISTO que el día 5 y 6 de diciembre del año en curso se realizarán en esta ciudad las Jornadas del 1er. Encuentro Provincial de Entidades Mutuales, en el Salón Auditorium de la Caja Nacional de Ahorro Postal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho encuentro estarán presentes figuras relevantes del Mutualismo Nacional y Provincial;

Que corresponde al Poder Ejecutivo declarar de interés provincial las citadas Jornadas, con el propósito de fomentar el accionar del mutualismo local a través de un espíritu federativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las Jornadas del 1er. Encuentro Provincial de Entidades Mutuales, las que se llevarán a cabo en esta ciudad durante los días 5 y 6 de diciembre del corriente año, en el Salón Auditorium de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos.

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.325

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-46.902/86.-

VISTO que el día 6 de diciembre del año en curso se realizará en la ciudad de Tartagal el 2do. Congreso Provincial del Aborigen; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2.394, de fecha 29 de agosto del corriente año, el Gobierno de la Provincia convocó a las Comunidades Aborígenes al citado Congreso, a los efectos de la elección de los representantes que integrarán el Directorio y el Consejo Consultivo del Instituto Provincial del Aborigen creado mediante Ley Nº 6.373;

Que la citada Ley 6.373, cubre una sentida necesidad para un sector permanentemente marginado y postergado, es por ello que se pretende, dentro de una concepción de comunidad organizada, apoyar la definitiva y armónica integración de este importante sector del pueblo argentino;

Que el Poder Ejecutivo considera que tratándose el 2do. Congreso Provincial del Aborigen un hecho de vital importancia, que responderá a las necesidades que se planteen de un carenciado sector de la comunidad, declarar al mismo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 2do. Congreso Provincial del Aborigen, a realizarse en la ciudad de Tartagal, el día 6 de diciembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos.

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3.326

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 11-18.370/82 y Agreg.-

VISTO que en las actuaciones de referencia el Cerrillos Tiro Club, en su carácter de comodataria del terreno de propiedad fiscal matrícula nº 4.928 del Departamento Cerrillos solicita se efectivice la donación del mismo, según lo previsto en el contrato de comodato aprobado por Decreto Nº 1.548/78; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del referido contrato, la comodataria debía realizar una serie de obras destinadas a habilitar un complejo deportivo adecuado para la práctica de tiro y otros deportes, obligándose la Provincia en tal caso a donar el terreno a favor de la institución;

Que de las inspecciones practicadas por la Dirección General de Deportes y Dirección General de Inmuebles, surge que se efectivizaron las principales, no así la totalidad de las previstas, ejecutándose en cambio otras obras que en conjunto cumplen con el espíritu y finalidad perseguida en aquella norma, conforme lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 38;

Que en atención a ello y con motivo de la función social y deportiva que cumple la Institución, se aconseja en dicho dictamen al Poder Ejecutivo dictar un decreto teniendo por comodato aprobado por Decreto Nº 1.548/78 y en consecuencia enviar a la H. Legislatura el proyecto de donación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por cumplida por el Cerrillos Tiro Club las obligaciones de hacer asumidas con motivo del contrato de comodato aprobado por Decreto Nº 1.548/78.

Art. 2º — Ampliase el término de duración del comodato aprobado por Decreto Nº 1.548 /78, hasta tanto la H. Legislatura Provincial sancione el proyecto de ley de donación del terreno matrícula nº 4.928 que enviará el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero
- Rodríguez - Dávalos.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.956 - 23-10-86. -

Artículo 1º — Designanse, en Agrupamiento Político, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en los organismos de las distintas jurisdicciones que se indican, a las siguientes personas, con una remuneración mensual equivalente a las categorías asignadas en cada caso, más todo otro adicional que por ley les correspondan y en las funciones que se especifican:

JURISDICCION 2 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Nombre y Apellido	Documento	Categ.	Organismo
Beatriz Toncovich de Dreer	5.152.195	04	Administrativa - Dirección General de Rentas.
Ernesto Lorenzo Dous Debes	12.851.712	02	Chofer - A.G.A.S.
Verónica Sánchez	18.536.909	04	Administrativa - Dirección General de Inmuebles.
Marcelo Armando Marín	18.433.542	04	Administrativo - Dirección General de Inmuebles.
Ignacio Gregorio Argañaraz	13.977.232	03	Administrativo - A.G.A.S. Cerrillos.
Juan Neri Guaype	13.107.763	02	Ordenanza - A.G.A.S. Orán.
Rubén O. Corbal Mitanos	17.680.261	04	Técnico Contable - Contaduría General de la Provincia.
Mario Rolando Gerónimo	20.129.928	04	Administrativo - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Dpº. Ganadería.
Mario Ernesto Cabrera	11.616.170	03	Administrativo - A.G.A.S. Miraflores - Riego.
Roberto Raúl Nieva	11.060.630	03	Auxiliar Técnico - A.G.A.S. General Güemes.
Fernando Alberto Picardi	13.323.865	06	Técnico Electromecánico A.G.A.S.
Rubén Oscar Costas	8.290.293	20	Dirección de Comercio. Profesional.
Tomás René Ríos	8.162.770	02	Ordenanza - Dirección de Energía.
Fernando Aristóteles Demitri	17.887.137	14	Técnico - Dirección General de Inmuebles.
Celso Angel Avila	8.197.071	02	Chofer - A.G.A.S. Rosario de la Frontera.
Olga Benigna Medina	3.321.860	04	Administrativa - Dirección General de Rentas.
Juan Carlos Caballero	12.692.687	20	Profesional - Dirección General de Arquitectura.
Estela del Valle Rivas	14.865.968	04	Administrativa - Secretaría de Estado de Industria y Minería.
Héctor Norberto Hoyos	17.792.389	04	Administrativo - Dirección General de Arquitectura.
Ernesto Alejandro Jorge	17.735.044	04	Administrativo - Dirección General de Inmuebles.
Silvia Esther Gilabert de Cruz	14.708.735	04	Administrativa - Dirección General Agropecuaria.
Claudio Sebastián Robles	14.019.000	02	Ordenanza - A.G.A.S.
Eva P. Rojas de Lozano	6.194.303	04	Administrativa - Dirección de Comercio Exterior.
Mirian Liliana Calabresi	18.230.582	04	Administrativa - Secretaría de Estado de Obras Públicas.
Dardo Ramón Montenegro	7.216.792	04	Administrativo - Direc. de Industria.
Antonio Normando Ruiz	13.701.334	14	Programador - CUPIS.

Luis Alberto Gamen	11.943.174	14	Técnico Contable - Contaduría General de la Provincia.
Julio Anibal Flores	17.135.065	06	Electricista - A.G.A.S. en la localidad de Quijano.
Ricardo Isaac Gasiuk	8.175.169	06	Oficial Máquinas Viales A.G.A.S. en la localidad de El Carril.
Julio Rolando Torres	4.427.092	17	Topógrafo - Direc. Gral. Inmuebles.
Luis Demetrio Castillo	8.164.411	02	Ordenanza - A.G.A.S. en la localidad de Cachi.
Ciro Jesús Vargas	16.993.884	06	Mecánico - A.G.A.S.
María Silvia Carral	16.000.836	04	Administrativa - Dirección General de Rentas.
Sergio Luis Pastrana	13.347.635	04	Administrativo - D. G. de Rentas.
Rosa Mafalda Olmos	16.907.818	04	Administrativa - D. G. de Rentas.
Edmundo Dante Luciano Rodríguez	7.058.819	14	Inspector - Direc. Gral. de Rentas.
Jorge Alberto Jaimez	17.133.696	03	Administrativo - A.G.A.S. General Güemes.
Juan Carlos Roldán	13.977.004	02	Albañil - Dirección General de Arquitectura.
Mario Oscar Alberto Roncaglia	16.659.313	04	Administrativo - D. Gral. de Rentas.
Araceli Giménez	18.230.947	04	Administrativa - D. Gral. de Rentas.
Jorge Omar Martínez	11.283.804	02	Carpintero - Dirección General Administración.
América Tizzani de Seletto	14.183.173	04	Administrativa - D. Gral. de Rentas - Tartagal.
Walter Enrique Nacolo	16.128.446	14	Perito Contable - Dirección General de Administración.
Marcelo Ernesto Cucchiaro	20.232.386	04	Administrativo - D. Gral. de Rentas.
Roberto Rivera Carabajal	13.414.739	14	Programador - CUPIS.
Héctor Gabriel Amún	12.958.562	06	Técnico Electromecánico - A. G. A. S.
César René Oliva	10.350.115	02	Ordenanza - A.G.A.S. Aguas Blancas.

JURISDICCION 3 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

Nombre y Apellido	Documento	Categ.	Organismo
Lucrecia Teresa Lavalleja	11.485.262	04	Administrativa - Colegio Secundario J. M. Castilla - La Viña.
Nicanora Norma Saravia	16.457.247	02	Ordenanza - Colegio Secundario Barrio Casino.
Sr. Alarcón, Vicente Anibal	8.176.777	21	Asesor - Direc. General de Cultura.
María Asunción Benítez	17.309.358	04	Administrativa - Secretaría de Estado de Gobierno.
María Teresa Boedo	5.926.171	14	Administrativa - Registro Civil - Rosario de la Frontera.
Pedro Angel Herrera	11.466.191	02	Ordenanza - Escuela Manual y Técnica Nº 2 - J. V. González.
Marta Lilian Aguirre	12.387.275	04	Administrativa - Dirección General Enseñanza Media.
Irma Argentina López de Britos	4.453.084	02	Ordenanza - Escuela Manual y Técnica Nº 2 - J. V. González.
Aldo Rubén Arias	7.216.977	14	Radio - Operador - Secretaría de Estado de Municipalidades.
María Cristina Alsina	17.354.437	04	Administrativo - Direc. de Cultura.
Mario Rodolfo Mendoza	16.080.604	04	Administrativo - Dirección General de Administración.
Adalberto Torres	11.491.766	04	Administrativa - Dirección General Registro Civil.
Fanny Salomé Quiroga	14.032.081	04	Administrativa - Inspección de Personas Jurídicas.
Tomás Dalmacio Ramos	14.176.876	02	Ordenanza - Dirección General de Administración.
Gerardo Albornoz	16.658.845	04	Administrativo - Secretaría de Estado de Gobierno.
Héctor Oscar Coronel	16.898.959	14	Radio - Operador - Secretaría de Estado de Municipalidades.

Daniel Angel Baigorria	10.005.340	02	Ordenanza - Escuela de Música - Turno Nocturno.
Ramón del Milagro Luna	11.539.142	02	Ordenanza - Escuela de Música - Turno Nocturno.
Gloria Bazán de Alvarez	13.155.237	04	Administrativa - Registro Civil - Joaquín V. González.
Mercedes Carmen Vallejos	9.978.824	04	Administrativa - Secretaría de Estado de Educación y Cultura.
Fidel Hugo Vera	10.494.870	04	Administrativo - Dirección de Archivo y B. Históricos.
Silvia Patricia Abila	18.020.107	04	Administrativa - Dirección del Boletín Oficial.
Daniel Fernando Resuche	13.835.367	14	Técnico Universitario - Dpto. Planeamiento Educativo - Secret. E. y Cult.
Héctor Miguel Molina	8.176.920	04	Administrativo - Direc. General Defensa Civil.
Pablo Sabino Prieto	18.645.181	04	Administrativo - Dirección General Enseñanza Media.
Mario Armando Chavarria	17.309.135	04	Administrativo - Direc. de Cultura.
Ricardo Carmelo Rivero	16.993.830	04	Administrativo - Dpto. Despacho - Direc. General Administración.
Facunda Carmen Sarmiento de Ceceraciú	12.136.230	04	Administrativa - Registro Civil.
Elio Eduardo Laspiur	16.307.977	04	Administrativo - Dirección Provincial del Trabajo.
Ivonne del Valle Tejerina	345.507	02	Ordenanza - Dirección de Enseñanza Superior.
Elvira Paula Mercado de Marín	4.980.051	04	Administrativa - Dirección de Archivo de la Provincia.
Luis Alberto Espinosa	17.572.087	04	Administrativo - Dirección General de Enseñanza Media.
Teresa Angélica Corrales	10.166.921	04	Administrativa - Secretaría de Estado de Gobierno.

JURISDICCION 4 - MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Nombre y Apellido	Documento	Categ.	Organismo
Oscar José Cartta	6.303.910	02	Chofer - Hospital Metán.
José Daniel Antar	16.000.122	04	Administrativo - Dirección General de Administración.
Javier Enrique Doussett	18.331.747	04	Administrativo - Hospital El Carril.
Gladys Esther Luna	13.007.717	02	Mucama - Hospital San Rafael El Carril.
Luis Alberto Galván	11.592.850	04	Administrativo - Coordinación Zona Norte.
Norma Beatriz Coria	17.133.848	04	Administrativa - Coordinación Zona Centro.
Miguel Angel Santillán	11.722.744	02	Ordenanza - Hospital Joaquín V. González.
José Eugenio Martínez	7.673.046	04	Administrativo - Hospital Joaquín V. González.
Marcos Saravia	17.279.124	04	Administrativo - Hospital localidad El Quebrachal.
Abraham Isaac Muruay	14.792.396	02	Ordenanza - Hospital Tartagal.
Aurora del Valle Rojas	5.805.677	02	Ordenanza - Hospital Embarcación.
Orlando Rodríguez	6.611.859	04	Administrativo - Hospital de la localidad de H. Yrigoyen.
Ernesto Miroslavo Esterovic	17.135.185	04	Administrativo - Hospital Campo Quijano.
María Antonia Elwar	13.185.459	14	Radio - Operador - Hospital Orán.
Hugo Fernández	7.243.237	02	Mantenimiento - Hospital Orán.
Roque Carmelo Soria	4.620.240	02	Chofer - Hospital Embarcación.
Jesús Gabriel Yapura	17.133.701	04	Administrativo - Hosp. Gral. Güemes.
Juan Carlos Marín	10.451.920	04	Administrativo - Hospital Tartagal.
Adrián Víctor Arias	14.967.037	04	Administrativo - Hospital El Carril.
Julio César Rodríguez	12.308.240	04	Administrativo - Hosp. Gral. Güemes.
Gloria Liliana Reynaga	14.304.326	02	Ordenanza - Direc. Administración.

Graciela Patricia Carte	17.792.135	04	Administrativa - Dirección Saneamiento Ambiental.
Néstor Antonio Palomino	14.192.000	02	Ordenanza - Hospital El Quebraca.
Blanca Alicia Castro	11.571.463	04	Administrativa - Hosp. Gral. Cereales
Miguel Angel Agudo	13.415.717	04	Administrativo - Dirección General de Medio Ambiente.
Olga Ponce de Peña	12.409.623	04	Administrativa - Dirección de Recursos Humanos.
Norma Frias	16.659.623	04	Administrativa - Dirección General de Deportes y Recreación.
Maria Elena Viveros	6.383.613	02	Ordenanza - Dirección General de Administración.
Elvira de la Cruz Villalba	6.331.953	02	Ordenanza - Hospital Embarcación.
Ramón Antonio García	7.370.573	02	Chofer - M.B.S.
Lidia Victoria Roldán	5.314.097	04	Administrativa - Departamento Despacho M.B.S.
Daniel César Barrionuevo	17.792.577	02	Ordenanza - M.B.S.
Francisca Mercedes Pistán	5.891.418	02	Ordenanza - Dirección de Programación y Control.
Oscar Adolfo Fernández	13.414.357	04	Administrativo - Secretaría de Estado de Seguridad Social.
Daño Edgardo González	16.000.539	04	Administrativo - Oficina de Compras - M.B.S.
Oscar Andrés Velázquez	8.176.694	02	Peluquero - Dirección de Familia y Minoridad.
Edgar Dante Saravia	17.309.284	04	Administrativo - Dirección de Promoción Social.

JURISDICCION 1 - GOBERNACION

Nombre y Apellido	Documento	Categ.	Organismo
Rogelio Guaymás	13.188.888	02	Ordenanza - Dirección General de Administración.
Vicior Hugo Velázquez	11.295.552	02	Ordenanza - Dirección General de Administración.
Segundo Santiago Aguirre	14.488.963	02	Ordenanza - Dirección General de Administración de Personal.
Rodolfo Marcelo Juárez	17.355.727	02	Ordenanza - Dirección General de Administración.
Carlos Alberto Ibarra	8.166.773	14	Técnico - Máquina Fotocopiadora - Dirección General Administración.
María Teresa Florio	5.275.341	02	Ordenanza - Casa de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de los organismos nominados de las distintas Jurisdicciones, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3306 - 3-12-86 - Expediente Nº 31-11642/86.

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de agosto del año en curso, a los profesores, que en carácter de suplentes dictarán las asignaturas que se indican en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombres - Curso - Asignatura - horas semanales:

Puca Vázquez, Amanda M. - D.N.I. número 16.658.792 - 1º año - Operador Radiotelegrafista. - Inglés - Tres (3).

Puca Vázquez, Amanda M. - D.N.I. número 16.658.792 - 2º Año Despachante Aeronaves - Inglés - Dos (2). 2º Año Mecánico de Mante-

nimiento de Aeronaves - Inglés - Dos (2). 3º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves - Inglés - Dos (2).

Reyes, Víctor Pío - D.N.I. Nº 13.785.372 - 2º Año Operador Radiotelegrafista - Inglés - Tres (3). 2º Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves - Inglés - Dos (2).

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3307 - 3-12-86 - Expediente Nº 81-14228/85.

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto-Acuerdo Nº 919/85 de fecha 1º de mayo de 1.985, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente y con vigencia a la fecha consignada en el instrumento legal precitado.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3308 - 3-12-86.

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de agosto de 1986, al personal que se detalla en planillas anexas, que forman parte del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos del mismo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo primero, reestructúrase las plantas analíticas de las respectivas unidades de organización, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve, y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación a través de División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías consignadas en planillas anexas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El mayor costo emergente de las promociones dispuestas en el artículo primero del presente decreto, se imputará a la partida "Personal" de las respectivas Unidades de Organización.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3313 - 3-12-86 - Expediente Nº 01-45.989/86.

Artículo 1º — Ampliase el monto de la contratación directa efectuada por la Dirección Provincial de Aviación Civil con la firma Siper Aviación S.A. dispuesta por Decreto Nº 1454/86, debiéndose liquidar a la firma mencionada la suma de Australes tres mil seiscientos diez con 40/100 (-A- 3.610,40), discriminado en la siguiente forma:

MATERIALES ADICIONALES

1 Magne'o Slick 6210-R nuevo A 1.061,60
1 Bomba de vacío Airborne 212-CW
nueva A 1.048,80

TOTAL A 2.110,40

suma ésta sujeta a la paridad cambiaria de nuestra moneda oficial con el dólar estadounidense (cotización oficial Banco Nación, tipo vendedor), al momento de realizarse la cancelación de la factura, y

TRABAJOS ADICIONALES

Reacondicionado de cárter principal en alojamiento de bancadas delanteras movidas A 1.500,—

Art. 2º Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma aproximada de Australes dos mil ciento diez con 40/100 (2.110,40), importe éste sujeta a la paridad cambiaria de nuestra moneda oficial con el dólar estadounidense (cotización oficial Banco Nación, tipo vendedor) y Australes un mil quinientos (-A- 1.500,—), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivas dichas cantidades, en razón de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3311 - 3-12-86 - Expediente Nº 88.955/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal tempora-

rio a la señora Graciela Beatriz Cañada de Masaguer, documento nacional de identidad número 12.958.256, clase 1957, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, como fonoaudióloga no universitaria en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal - Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3312 - Expediente Nº 31-11640/86.

Artículo 1º — Designase, a partir del día 20 de agosto del año en curso, en carácter de interino, a los profesores que se nominan a continuación, para el dictado del curso de Piloto Comercial de Primera Clase, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, de acuerdo al siguiente detalle:

Curso: Piloto Comercial de 1ra. Clase
Apellido y nombre - Asignatura - Hs. semanales.

Baccaro, Domingo Alberico, L.E. Nº 4.527.135 - Primeros Auxilios - 1 (una).

Davids, Raúl Alberto - L.E. Nº 3.903.807 - Código Aeronáutico - 2 (dos). Reglamento de Vuelo y Servicio Tránsito Aéreo - 4 (cuatro).

Hidalgo, Genaro - L.E. Nº 4.170.629 - Instrumentos de Vuelo - 2 (dos).

Méndez, Eduardo - C.I. Nº 318.472 - Navegación Arérea y Radioayuda - 4 (cuatro) - Adiestrador Terrestre Link - 7 (siete).

Moya, Carlos Enrique - L.E. Nº 7.261.712 - Meteorología Aplicada - 4 (cuatro).

Pedernera, Alberto José - L.E. Nº 5.557.601 - Despacho y Performance de Vuelo - 5 (cinco).

Raffaele, Rodolfo José E. - L.E. Nº 6.471.980 - Prevención Accidente de Aviación - 1 (uno).

Vargas, Aníbal Benjamín - L.E. Nº 7.240.753 - Aerodinámica de Alta Velocidad - 4 (cuatro).

Turbinas y Turbohélices - 4 (cuatro).

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, con encuadre en el Decreto Nº 920/85 descongélanse las horas cátedras cubiertas con las designaciones interinas nominadas en el mismo.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil y Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.

S. General de la Gobernación Decreto Nº 3313 - 3-12-86 - Expediente Nº 17-28.415/86.

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje de 45% sobre su categoría de revista, a la C.P.N. Ofelia Josefina Vásquez, Agrupamiento Profesional, Categoría 21, de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, a partir del 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10 - Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3314 - 3-12-86 - Expediente Nº 04-9958/86.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario, bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45% sobre sus categorías de revista, a favor de las agentes señorita Myrtha Margarita D'Uva, por los meses de febrero y abril/86 y señorita Ana María Guzmán, por el mes de febrero/86, Personal Superior, dependientes de la Dirección General de Administración de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombre - Cantidad horas - Mes - Monto total.

D'Uva, Myrtha Margarita - 5 - febrero -A-10,98. D'Uva, Myrtha Margarita - 7 abril -A-15,36. Guzmán, Ana María - 8 - febrero -A-14,63 - -A- 40,97.—

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confeccionense las novedades pertinentes las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación a fin de que se hagan efectivas las horas extraordinarias reconocidas por el artículo anterior al Personal Superior de la Dirección General de Administración de Personal, previa deducción de los aportes de Ley, debiéndose imputar la suma de Australes cuarenta con noventa y siete centavos (-A- 40,97.—), a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 005 - 007 - 010 y 011 - Ejercicio 1.986

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3317 - 3-12-86 - Expediente Nº 88.668/86 - Código 66 - (Corresponde 1).

Artículo 1º — Reestructúrase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de clase 14, categoría 21 (vacante por renuncia de la doctora María Ofelia Rodríguez de Novillo, resolución ministerial Nº 0699-D/85), de la Unidad de Servicio 2/32, creando en su reemplazo un cargo de clase 14, categoría 20, con destino a la Unidad de Servicio 2/20, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 de la ley Nº 6372 y decreto Nº 2821/85 y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, désignase en planta permanente al doctor Carlos Daniel Lanzillotte, legajo Nº 56.130, en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, con un

régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la referida ley, reglamentada por decreto Nº 2790/85.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) años, conforme al artículo 13 del Anexo I de la ley Nº 6021, aségnase al doctor Carlos Daniel Lanzillotte, legajo Nº 56.130, la función de Jefe Sector en el Centro de Salud Nº 34 del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del citado anexo y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña, de conformidad con el artículo 17, inciso e) del mencionado anexo; reglamentado por decreto Nº 2790/85, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Con igual vigencia déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Carlos Daniel Lanzillotte, legajo Nº 56.130, dispuesta por decreto Nº 913/85.

Art. 6º — El monto correspondiente deberá desatectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 3318 - 3-12-86 - Expte. Nº 53-45450/86.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Embarcación, una partida de -A- 5.000.— (Australes cinco mil), en concepto de Anticipo de Coparticipación, importe que será descontado en 2 (dos) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a la Municipalidad de Embarcación la suma de -A- 5.000.— (Australes cinco mil), por el concepto citado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3319 - 3-12-86 - Expediente Nº 5.157/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, aségnase a la doctora Alicia Copa Torres de Amún, legajo Nº

37.246, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo 1 de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3320 - 3-12-86 - Expediente Nº 2129/86 - Código 76.

Artículo 1º — con vigencia al 5 de junio de 1986, déjense sin efecto la asignación interina de función como jefe del Departamento Técnico y Auxiliares del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" y el orgamamiento de la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, dispuestos por decreto Nº 1639/86, del doctor Rafael Marcelo Rivero, legajo Nº 07831, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3321 - 3-12-86 - Expediente Nº 93.779/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogase el régimen de trabajo de dedicación adicional semi exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría 20, de la señora Milagro Ibáñez de Velarde legajo Nº 27.126, agrupamiento personal superior, administradora del hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3323 - 3-12-86 - Expediente Nº 18.069/86 - Código 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Sonia Aurora Taboada, categoría 20, asesora de la Dirección General de Promoción Social, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

RESOLUCION

Salta, 10 de Octubre de 1986.

RESOLUCION Nº 951

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cº 20 Nº 9881/86.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 780/86, para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetos a la Ley Nº 1724/54 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/55 y Ley Nº 5150/77, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 224/86, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 29 de setiembre de 1986;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que a tarifas de servicios respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que resulta necesario reajustar la tarifa de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimenta la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia tomando como base para la determinación del mismo, la aplicación de un adicional por término y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello:

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley número 1724/54 y su Decreto Reglamentario número 13.714/55 y Ley Nº 5150/77 a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia de acuerdo a los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican a partir de la cero (0) hora del día 11 de octubre de 1986.

Líneas Interurbanas de Corta Distancia (Hasta 40 kms.)

1. Terminal	A 0,0708
2. Bases pasajero - kilómetro:	
2.1 Camino con pavimento	
Tarifa unitaria	A 0,0210
2.2 Camino sin pavimento	
Tarifa unitaria	A 0,0295

Líneas Interurbanas de media y larga Distancia (más de 40 kms.)

3. Terminal	A 0,1509
4. Bases pasajero - kilómetro:	
4.1 Camino con pavimento	

Tarifa unitaria A 0,0235
 4.2 Camino sin pavimento

Tarifa unitaria A 0,0354

4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2, los siguientes adicionales:

a) Caminos medanosos
 Tarifa unitaria A 0,0045

b) Caminos ondulados
 Tarifa unitaria A 0,0051

c) Caminos montañosos
 Tarifa unitaria A 0,0185

Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

Se acumularán las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:

a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural
 Tarifa unitaria A 0,0051

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicados por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

Tarifa mínima general: A 0,32 (Treinta y dos centavos de austral). Incluir en la Tarifa Mínima General los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa.

Tarifa mínima especial de: A 0,30 (treinta centavos de austral), la línea Nº 53 y su variante "A" en el tramo "General Güemes-Campo Santo" y viceversa.

Tarifa mínima especial de: A 0,24 (Veinticuatro centavos de austral), la Línea Nº 34 "Villa Lucía-Atocha" y viceversa.

Tarifa mínima especial de: A 0,20 (Veinte centavos de austral), para las líneas Nº 1 y sus variantes "A" y "B"; Nº 7 y sus variantes "A", "B" y "C"; Nº 10; Nº 14; Nº 17 "B"; Nº 21 y su variante "A"; Nº 50 y su variante "A" en los tramos "Salta-Río Ancho" y viceversa y "Río Ancho-Cerrillos" e intermedias y viceversa; Línea Nº 23 en el tramo "Salta-Vaqueros" (puesto policial); Línea Nº 28 en el tramo "Salta-Puesto sanitario-La Isla" y viceversa; Línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen-Ingenio El Tabacal" y viceversa.

Servicios de encomiendas y exceso de equipaje: Establecer todos los servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros; la siguiente tarifa:

Tarifa básica: A 0,24 (Veinticuatro centavos de austral), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs.

Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo". (Art. 47 del Decreto Reglamentario número 13.714/55.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en A 0,01 (Un centavo de austral).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cantarero

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 62353 F. Nº 34433

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Valentina Portuéguez y Roberto Jorge de los Ríos, el 8 de noviembre de 1985, por Expte. Nº 12.427, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, al que denominó "Neptuno", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el mojón N. O., de Mina Victoria, Expte. Nº 412, se mide 2.320 metros az. 99º 58' hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de setiembre de 1986. — Habiéndose la Feria solicitada por el mes de enero de 1987. — Salta, 11 de diciembre de 1986. — Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas.

Imp. A 16,50 e) 12, 23-12-86 y 7-1-87

O. P. Nº 62.232 F. Nº 34.269

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que Lorenzo Hilario Mealla, el 5 de marzo de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el Departamento Santa Victoria, denominada "El Nazareno", que tramita por Expte. Nº 12.075, la cual constará de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Del Punto de Partida PP (P.M.D) el cual se lo ubica a los 650 metros del Punto de Referencia, se miden 150 m. Az. 40º hasta el punto "1"; desde 1 se miden 200 m. Az. 130º hasta 2; desde 2 se miden 300 m. Az. 220º hasta 3; desde 3 se miden 200 m. Az. 310º hasta 4; desde 4 se miden 150 m. Az. 40º hasta llegar al Punto de Partida, con lo que forman las seis hectáreas de la primera pertenencia. Partiendo del punto 2 se miden 200 m. Az. 130º hasta 5; desde 5 se miden 300 m. Az. 220º hasta 6; desde 6 se miden 200 m. Az. 310º hasta 3; desde 3 se miden 300 m. Az. 40º hasta 2, con lo que forman las seis hectáreas de la segunda pertenencia. Partiendo del punto 4 se miden 200 m. Az. 310º hasta 7; desde 7 se miden 300 m. Az. 40º hasta 8; desde 8 se miden 200 m. Az. 130º hasta 1; desde 1 se miden 300 m. Az. 220º hasta 4, con lo que forman las seis hectáreas de la tercera pertenencia. El punto de extracción de la muestra presentada dista 75 m. Az. 194º del P.P. Salta, 5 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Monaldi, secretaria.

Imp. -A- 16.50 e) 3, 12 y 26-12-86

O. P. Nº 62198 F. Nº 34216

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos

tos del Art. 131 del C. de Minería que, Eduardo Patricio Martínez, el 25 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.532, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominó "Moma", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el mojón Nº 1 de Mina Sarita, Expte. Nº 1.208 se mide 300 metros az. 260º hasta el P. M. D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 3 de octubre de 1986. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria. — Juzgado de Minas.

Imp. A 16,50

e) 1-12 y 22-12-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.340 F. Nº 2.986

PODER EJECUTIVO NACIONAL**MINISTERIO DE ECONOMIA****Dirección General Impositiva**

Objeto: Provisión de nueve (9) equipos de aire acondicionado, industria argentina, de 5.500 frigorías, frío solo, nuevos, sin uso, para Agencia Salta. Licitación Pública Nº 1/86, 2do. llamado.

Apertura: 17 de diciembre de 1986, a las 11.00 horas, en la Sede de Agencia Salta, España Nº 366, 2do. piso, Salta. Los pliegos de condiciones se entregarán y se recibirán las propuestas en la dependencia citada anteriormente. — Enrique René García, a/c. Agencia Salta.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.330 F. Nº 2.985

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 30/86****Expediente Nº 14.217/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 30/86, para la adquisición de material bibliográfico, con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado en Australes doce mil cincuenta y tres con 60/100 (-A- 12.053,60).

Apertura: 18/12/86, horas 11.00. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras, U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.329 F. Nº 2.984

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 031/86****Expediente Nº 4.449/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 031/86, para la provisión de Material Bibliográfico, con destino a la Facultad de Humanidades, de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las es-

pecificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes ocho mil quinientos veintiocho (-A- 8.528).

Apertura de las propuestas: 17/12/86, horas 9.00. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras, U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 11 y 12-12-86

C.P. Nº 62.328 F. Nº 2.983

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 032/86****Expediente Nº 8.411/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 032/86, para la provisión de Aparatos y Equipos, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes veintiocho mil novecientos once (-A- 28.911).

Apertura de las propuestas: 18-12-86, hs. 9.00. Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.327 F. Nº 2.982

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 033/86****Expediente Nº 16.099/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 033/86, para la provisión de Equipamiento para Laboratorio, con destino al Consejo de Investigación de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes diez mil doscientos diecisiete (-A- 10.217).

Apertura de las propuestas: 18/12/86, horas 10.30. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras, U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.326 F. Nº 2.981

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 034/86****Expediente Nº 6.298/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 034/86, para la provisión de Una Máquina Impresora Offset, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes trece mil quinientos (-A- 13.500).

Apertura de las propuestas: 18/12/86, horas 11.30. Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 4400 Salta.- Manuel Alberto Molina, Director de Compras, U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.325 F. Nº 34.383

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 41/86

—Adquisición de indumentaria de trabajo para personal obrero y de cuadrillas de los Departamentos D.A.M.E. y Conservación y Mantenimiento de la D.V.S., Expediente Nro. 33 - 119.895.

—Presupuesto oficial: -A- 16.324,-.

—Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del valor de la oferta.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7.30 a 12.30 horas; y en Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 29 de diciembre de 1986, a horas 10.00, día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

—Precio del pliego: -A- 31,00.

La Dirección

Imp. -A- 9,00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.321 F. Nº 2.983

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámanse a Licitación Pública para el alquiler inmueble para oficina Distrito Obras Sanitarias en Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, para la Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S.

Presupuesto oficial: -A- 5.760. Precio del pliego: -A- 30,50. Fecha y hora de apertura: 26 de diciembre de 1986, a horas 10.00. Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., España Nº 887. Consulta y venta de pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., España Nº 887, Salta.

La Administración General

Valor al cobro -A- 13,50 e) 10 al 12-12-86

O.P. Nº 62.320 F. Nº 2.979

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 23/86

MUY IMPORTANTE

El Banco Provincial de Salta comunica a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nº 23/86 (Servicio de Auditoría Externa) que por razones de fuerza mayor, se posterga

la fecha de apertura para el día 29/12/1986, a horas 10.00. Téngase la presente publicación como notificación oficial de esta postergación.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 10 al 12-12-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 62.348 F. Nº 34.417

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

AVISO ACLARATORIO DE

LICITACION PUBLICA Nº 40/86

La fecha de apertura se efectuará el día 22 de diciembre de 1986 a horas 11 en lugar de horas 10, en la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta.

LA DIRECCION

Imp. A 9,- e) 12 y 15-12-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.225 R. S/c. 4051

REF. EXPTE. Nº 34-129642/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ana María Galli de Saavedra y Cornelio Saavedra, tienen solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 2442 m2. con una dotación de 0,65 lt./seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 5490 m2. con una dotación de 0,81 lt./seg. del inmueble identificado como Lote A de la Fracción G-7 de Finca La Falda, Catastro Nº 4005 del Departamento de Cerrillos, con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2, Higuera Otero o Cerrillos y Acequia La Falda. La dotación temporal-eventual será suministrada cuando la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 lts./seg.. La dotación permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de Noviembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 2 al 16-12-86

O.P. Nº 62.180 R. s/c. Nº 4.047
REF.: EXPTE. Nº 34-126.824/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Francisca Balderrama de Lera y Pedro Lucio Lera, tienen solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,3000 Ha. del inmueble identificado como Terreno Rural Catastro Nº 88 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,18 lts./seg. a derivar de una vertiente de la cuenca del río Alisal, mediante una acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de noviembre de 1986.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 28-11 al 12-12-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 62351 R. s/c. Nº 4066

El doctor Lidoro Manoff, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en Expte. Nº A-38.479/82, caratulado Sucesorio de MAMANI, DEMETRIO, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de diciembre de 1986. — Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo.- e) 12 al 16-12-86

O. P. Nº 62349 F. Nº 34416

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Hebe A. Samson, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña COSTA PAZ, ANGELICA, Expte. Nº A-75.025/86, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, 19 de noviembre de 1986. — Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 12 al 16-12-86

O.P. Nº 62.339 F. Nº 34.395

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación en los autos caratulados: "Lamas, Justo s/Sucesorio", Expte. A-45.183/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o terceros con derechos en la sucesión del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 3 días. Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia. Salta, 14 de noviembre de 1986.- Adriana Martorell de Milia, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 11 al 15-12-86

O.P. Nº 62.337 F. Nº 34.392

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, por Expte. Nº A-75.439/86: "Sucesorio de Armando Alfredo Davids", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se publicará edictos por tres (3) días. Salta, 19 de noviembre de 1986.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 11 al 15-12-86

O.P. Nº 62.336 F. Nº 34.397

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos: "Vilte de Flores, Hipólita - Sucesorio", Expte. Nº 2A-76.125/86, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 20 de noviembre de 1986.- Declárase abierto el juicio sucesorio de Hipólita Vilte de Flores. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de diciembre de 1986.- Dra. María Eugenia Yaique, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 11 al 15-12-86

O.P. Nº 62.335 F. Nº 34.393

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur (Metán), en Expte. Nº 1.454/84 caratulado: "Sucesorio de María Encarnación Quinteros Vda. de Rubio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 17 de noviembre de 1986.-

Imp. -A- 9,00 e) 11 al 15-12-86

O.P. Nº 62.332 F. Nº 34.386

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Ermelindo Flores (Expte. Nº A-77.217/86), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos 3 días. Salta, diciembre 9 de 1986.- Dra. Adriana I. Calli de Heredia, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 11, 12 y 15-12-86

O.P. Nº 62.319 R. s/c. Nº 4.062

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos: "Durán de Angulo, María Cristina - Sucesorio", Expte. Nº 71.112/86, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres (3) días. Fdo.: Beatriz T. Del Olmo, juez. Salta, 8 de octubre de 1986.- Dra. Hebe A. Samson, secretaria.

Sin cargo.- e) 10 al 12-12-86

O.P. Nº 62.318 F. Nº 34.378

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Sergio M. Zannier, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Brundu, Juan Raimundo", Expte. Nº 4.031/86, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos del causante y a toda persona que se crea con derecho a esta sucesión, bajo apercibimiento legal. Publíquese edictos por tres días. S. R. N. Orán, 28 de noviembre de 1986.- Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, juez.

Imp. -A- 9,00 e) 10 al 12-12-86

O.P. Nº 62.311 F. Nº 34.370

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Carbajal, Eduardo s/ Sucesorio - Expte. Nº A-74.889/86", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 4 de diciembre de 1986.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 10 al 12-12-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 62362 F. Nº 34435

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble rural en Hickman - Base A 30.000

El 17 de diciembre de 1986, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 30.000, dinero de contado, un inmueble rural denominado "Puesto La Granada", situado a seis kms. aprox. de la localidad de Hickman, Dpto. San Martín, provincia de Salta, designado como lote 1 a, del plano 1025 archivado en la Dirección General de Inmuebles, Catastro Nº 16.502. Superficie: 2.462 Has. 8.877,56 m2. Linderos: N., prop. de Brio S. A.; S., Finca Campo La China, de María E. Guyer; E., Lote 2 c del plano 1025 y al O., con prop. de Julio Pizetti. El referido predio cuenta con algunos sectores alambrados. Cuenta con dos tinglados metálicos en chapa galvanizada Nº 24, de 15 x 25 metros c/u., lo que hace una superficie de 750 m2., sin cerramientos laterales. Tiene además tres hornos para quemar carbón vegetal. Existiendo además algunas viviendas precarias en adobe. Existe dentro del inmueble una represa natural (laguna). Monte de características bajo y poco tupido. Tiene unas hectáreas desmontadas. La propiedad cuenta con una perforación semi derrumbada. Estado de ocupación: reside en el inmueble el señor Santiago Villa y su familia en carácter de ocupante precario sin relación contractual ni laboral. Ordena el señor Juez Federal de la provincia de Salta, en los autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Catus S. A. - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 93.306/80. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al BANADE, Juramento 101 y/o al suscripto martillero, en calle Gral. Güemes Nº 327, Ciudad de Salta. Teléf. 21-5142.

Imp. A 30,- e) 12 al 16-12-86

O. P. Nº 62358 F. Nº 34427

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE

Maquinarias del aserradero de Amasuyo S. A. con sus tinglados y una niveladora de arrastre

El día 18/XII/86, a horas 11 en la Delegación de ISSARA sita en 20 de Febrero Nº 725 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Prov. de Salta, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes de propiedad de la demandada y embargados en este juicio: 1) Una sierra sin fin a carro marca Frasca Hnos. Nº 68 en reg. estado; 2) Una sierra sin fin mesa mad. m. Juan Nachod s/nº, ap. en reg. estado; 3) Una sierra sin fin mesa met. m. E. Merello S.R.L., Nº 949 en reg. estado; 4) Una sierra sin fin mesa met. s/marca ni nº, ap. en reg. estado; 5) Un tablero eléctrico en reg. estado; 6) Una afiladora sierra s/motor, s/piedra y s/marca, ap. en mal estado; 7) Una chanfleadora s/motor y s/marca ap. en mal estado; 8)

Una laminadora s/motor y s/marca ap. en mal estado; 9) Un tinglado armazón mad y techo chapa cinc de 8 x 22 mts. aprox., en buen estado; 10) Un tinglado arm. mad. y techo chapa cinc de 11 x 20 metros aprox., en buen estado; 11) Un tinglado arm. mad. y techo chapa cinc, de 11 x 11 mts. aprox., en buen estado; 12) Un galpón de 12 x 25 mts. armazón madera c/techo chapas cinc sobre cabriadas madera y cerramiento perimetral madera, en buen estado y 13) Una máquina niveladora de arrastre marca Protto Hnos. 0013007, Nº 104 en buen estado, con brazo mov. roto, c/4 ruedas cub. 750 x 20. Ver y revisar en Estancia Las Talas (o Finca Amasuyo), ubicada a 86 kms. de R. de la Frontera, entrando por la ruta a Horcones, los días hábiles de 8 a 12 horas. Todo en estado visto en que se encuentra. Los gastos de desmontaje de maquinarias, desarmado de tinglados y transporte de los mismos corren por cuenta del comprador. Ordena señor Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo doctora Cristina S. Toledo de Paris, en juicio ISSARA vs. Amasuyo S. A. - Ejecución fiscal", Expediente 100.676/84. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio venta c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Consultas: en Salta, Lavalle 799, Teléf. 230154 y en Rosario de la Frontera, en calle Mitre 55. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.
Imp. A 26,- e) 12 y 15-12-86

O. P. Nº 62357 F. Nº 34428

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL EN LUMBRERAS, DPTO. METAN
Dos rodillos de arrastre marca Conarg - Sin base

El 17 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en el obrador de la firma Construcciones Meijide S.A.C.I., sito en la localidad de Lumbreras, Dpto. Metán, Pcia. de Salta, remataré, sin base, dinero de contado, un rodillo marca Conarg S 9 Nº 0013, de arrastre y un rodillo marca Conarg S 11, Nº 102, de arrastre. Revisarlos en el obrador de Construcciones Meijide S.A.C.I. en la localidad de Lumbreras, Dpto. Metán, Pcia. de Salta. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., del Distrito Judicial del Sur (Metán) en el juicio: Oficio del Dr. Carlos Gavier Tagle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba (Nº 3 de Sociedades y Concursos), secretaria Nº 6 de la Dra. Laura Stella Goytea de Fadel, en los autos: Banco Español del Río de la Plata Ltda. S. A. - Concurso especial en autos: Construcciones Meijide S. A. s/ quiebra pedida", Expte. Nº 1.863/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera.
Imp. A 12,- e) 12 al 16-12-86

O. P. Nº 62356 F. Nº 34429

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta marca Ford F-100 mod. 1978
SIN BASE

El 16 de diciembre de 1986, a las 18,15 ho-

ras, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: una camioneta marca Ford F-100, modelo del año 1978, motor Nº DTKG54437, chasis Nº KAIJTK 47195, Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-049277. Revisarla en calle España Nº 143 de esta ciudad (Guardería). Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez, en Expte. Nº 49080/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera.

Imp. A 12,-

e) 12 al 16-12-86

O. P. Nº 62355

F. Nº 34430

Por **RAMON E. LAZARTE**

EN TARTAGAL — SIN BASE

Un automóvil Peugeot 504, modelo 1981

El día 17 de diciembre de 1986 a horas 19. en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Dist. Judicial del Norte - Tartagal, en autos: c/Duhart, Félix Benjamín; Expediente Nº 2533/84, remataré sin base y de contado: 1 (un) automóvil marca Peugeot 504 Sedan 4 puertas, modelo 1981, dominio Nº A-056828, vidrios de puertas delanteras eléctricos, con radio, autoestereo y parlantes incorporados marca Pioneer, en buen estado y funcionando y puede ser revisado en calle Güemes Nº 616 de esta ciudad de Tartagal. Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, en horario comercial. — Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. A 8,-

e) 12 y 15-12-86

O. P. Nº 62354

F. Nº 34432

Por: **JUAN A. MARTIARENA**

JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta Ford, Mod. 1981

El día 15 de diciembre de 1986, a las 18,30, en calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad, por orden del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría a cargo del señor Jorge E. Arias Famin, en los autos caratulados: Francia, María del Valle vs. Rodríguez Eleuterio - Embargo Preventivo, Expte. Nº A-65.431/85, remataré una camioneta Ford, sin base, mod. 1981, dominio Nº A-064416, motor 554146. La subasta será de contado, al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al Martillero en horario comercial, en Mendoza Nº 512. La camioneta se rematará en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en el Barrio Flores'a, calle Río Gallego Nº 873. — Juan A. Martiarena, Martillero Público.

Imp. A 4,-

e) 12-12-86

O. P. Nº 62352 F. Nº 34434

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un taladro eléctrico marca Martin's**

El día 12 de diciembre de 1986 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 11ª Nom., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Velezán, Jorge, Expte. Nº A-75.103/86, remataré sin base y al contado: Un taladro eléctrico marca Martin's, s/nº visible, color celeste, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. A 4,- e) 12-12-86

O.P. Nº 62.345 F. Nº 34.411

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 12 de diciembre de 1986, a horas 18.30. en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Susana K. de Martinelli, en los autos que se le sigue a: Gaitano, Marta B. y Muñoz, Rubén - Ejecutivo, Expte. Nº A-64.290/85. Remataré sin base y de contado: Un televisor portátil, blanco y negro marca Rivald; Una mesa redonda, con base cromada y tapa de fórmica; Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color marrón. En el estado en que se encuentran. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. J. A. Figueroa, Santiago del Estero 669, Tel. 211665.

Imp. -A- 8,00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.344 F. Nº 34.404

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un Inmueble en la localidad de Cerrillos
Base -A- 513,28**

El 17 de diciembre de 1986, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré en la base de -A- 513,28, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Cerrillos - Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Dpto. Cerrillos 08, sección E, manzana 60 "a", parcela 21, matrícula 1546. Extensión del terreno: 10,00 mts. de frente sobre calle Ameghino, contrafrente: 10,26 mts., L.E. 32,48 mts. y lado O: 30,26 mts.. Superficie s/t: 313,70 m2.. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras o construcciones: no posee. Estado de ocupación: desocupado. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., secretaria a cargo de la

Dra. Adriana L. Martorell de Milla, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva - cobro de alquileres seguido contra Belisario Linares y Edylia Linares de Chuchuy Ramos", Expte. Nº A 63.908/85. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto y a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 8.00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.343 F. Nº 34.405

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil marca Renault 12 - Sin Base**

El 12 de diciembre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un automóvil marca Renault 12 color blanco Dominio A 053702, pintura y tres cubiertas en buen estado. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. de Persona y Familia 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Sara de C. Ramallo en el juicio que se le sigue a Luis Alberto Zannier en Expte. Nº A-59.725/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 8.00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.338 F. Nº 34.394

JUDICIALPor: **OSVALDO R. CELIZ**

Materiales de Corralón - Puertas - mangueras - mallas - muebles y útiles (escritorios - vitrinas, etc.). Equipo musical Unisef.

El 15 de diciembre de 1986 a las 17,30 hs. en Av. de Las Américas Nº 845, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación en el juicio c/Corralón y Sanitarios Güemes - Exped. Nº A-74.533/86 - Prep. V. Ejecutiva y Embargo Prev. Remataré Sin Base y dinero de Contado: Sanitarios, caños de cemento, PVC, puertas, accesorios-puertas, escritorio, una biblioteca escritorio, etc. Una radio pasacassette marca Unisef con parlantes. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días. Informes al Tel. 21-5572. Comisión 10%. - Osvaldo R. Celiz - Martillero Público.

Imp. -A- 8.00 e) 11 y 12-12-86

O.P. Nº 62.334 F. Nº 34.396

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL****Un Camión Scania R 112 H Mod. 85**

El día 15 de diciembre de 1986, a hs. 18 en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación. Distrito Judicial del Sur, Dra. Olga de Gómez Salas - Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en Juicio que se le sigue a Cuellar Walter Clímaco. s/Ejecución Prendaria por

cobro de pesos Expte. Nº 1834/86. Remataré sin base: Un Camión Scania R 112 H Modelo 1.985 Motor Nº 2035191 - Chasis Nº 02204740 - Dominio T- 108186, en el estado en que se encuentra. El bien debe ser revisado en Hipólito Yrigoyen Nº 1255 en horario comercial, forma de pago, de contado, comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa - Santiago del Estero 669 - Tel. 211665. Secretaria, 09/12/86. Dr. Carlos A. Graciano - Secretario. Imp. -A- 12,00 e) 11 al 15-12-86

O.P. Nº 62.317 F. Nº 34.376

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

En la localidad de El Quebrachal, jurisdicción de Joaquín V. González, Salta: 1 Acoplado Rural, playo, "El Criollo", Base: -A- 500; 1 Tractor Fiat, Mod. 600, diesel, Base: -A- 3.500.-

El día 22 de diciembre de 1986, a horas 17.30, en el domicilio del Depositario Judicial, señor Eusebio Bulacio, sito en la localidad de El Quebrachal, de Joaquín V. González, Salta, donde estará mi bandera. Remataré: 1º) Un Acoplado rural, marca "El Criollo", Nº 2.605/1, playo, de 3 tons. c/baranda delantera y piso de madera c/ cubiertas neumáticas, sin baranda trasera, con chasis en funcionamiento. Base: -A- 500. 2º) Un Tractor marca Fiat, mod. 600-E, chasis Nº 00916, c/motor diesel, 3 cilindros, 4 tiempos, de 61 CV, marca Fiat, Nº 3201012, arranque eléctrico, ocho velocidades de avance y dos de retroceso, rodado neumático, con contrapeso delantero, toma de fuerza enganche anterior y posterior, levante hidráulico, en buenas condiciones tanto en parte mecánica y con sus respectivos gomas, c/accesorios. Base: -A- 3.500. Revisar: en el lugar de la subasta. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, y se entregarán en el mismo acto. Precio de venta: de contado, en el acto del remate. Comisión arancel del martillero: 10% a c/comprador y pagadero en el acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, en autos Ejec. Prendaria, Expte. Nº 93.686/80 Banco Nacional de Desarrollo c/Saravia, Félix Helvecio. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y "El Tribuno". El remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, rematador, Tucumán Nº 625/27; y/o en B.A.N.A.D.E., Suc. Salta, calle Juramento 101, Salta.

Imp. -A- 12,00 e) 10 al 12-12-86

O.P. Nº 62.315 F. Nº 34.372

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

Un Inmueble en Rosario de la Frontera.-

El día 12 de diciembre de 1986, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, en

los autos que se le sigue a: Serrano, Eduardo I. y Serrano, Carmen del Valle - Ejecución de Honorarios, Expte. Nº A-04.479/80. Remataré con base de -A- 312,80; los derechos y acciones del inmueble Catastro Nº 1.048, Manzana 32, Parcela 2, Sección B, Rural, de Rosario de la Frontera. El inmueble puede ser revisado en calle 9 de Julio 474, Rosario de la Frontera. Estado de ocupación: habita Vicente Ruggirello como cuidador. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. J. A. Figueroa, Santiago del Estero 669, Tel. 211665. Imp. -A- 12,00 e) 10 al 12-12-86

O. P. Nº 62300 F. Nº 34339

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble edificado en Cafayate

El día 12 de diciembre de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 12ª Nom. en autos: Banco de la Nación Argentina vs. Rivetti de Strizich, Milka M. y otra, Expte. Nº 1A-09541/80, remataré con la base de A 488,68, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pje. Intendente Lovaglio s/nº de Cafayate, entre Córdoba y Diego de Almagro, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Cafayate 04, Sección B, Manzana 18 a, Parcela 2, Matrícula 2474. Extensión: Fte. 10 mts.; Fdo. 19,07. Sup.: 190,70 m2. Antec. Dominial L. 3, y C, F. 415 y 293, A. 3 y 326, R.I. Cafayate. Estado de ocupación y mejoras: Ocupado por el señor J. Nucciarelli en calidad de inquilino. Consta de un galpón construido con bloques; con portón metálico al frente, ventana metálica y puerta idem. En el interior hay una oficina de 4x5 mts. aprox. y el resto destinado a taller mecánico con fosa para reparación de vehículos y un pequeño baño; techo parabólico de chapas de cinc. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. A 20,- e) 9 al 15-12-86

O. P. Nº 62296 F. Nº 34356

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Inmueble en calle Alberdi 734/46 de esta ciudad

BASE A 8.302,18

El 16 de diciembre de 1986, a las 18.30 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 8.302,18, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Alberdi Nº 734/46 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Dpto. Capital 01, sección E, manzana 60, parcela 2, matrícula Nº 2952.

Extensión s/lít.: 2.264,24 m2. s/m.: 2.460,40 m2. superficie real: 2.903,62 m2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: N., prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias; Argenis Arancibia y Sergio Cuestas; Sud., prop. de Antonio Gimenez e hijo; E., calle Juan B. Alberdi y al Oeste, con prop. de María López de Ruiz; Camilo Chaille y Esteban Choque. Construcciones: un tinglado con techo de chapas de cinc y tribunas laterales, un salón que es destinado a secretaría y dos galpones para depósito, también posee una construcción que sirve como secretaría y de pacho del gerente (dos habitaciones), baños. Tiene además una construcción destinada a gimnasio. Estado de ocupación: reside en el inmueble la Sra. Lubina del Carmen Peña, su esposo: Nicolás Rosario Páez, una hija menor y su madre Victoria Duarte y lo hacen en su condición de cuidadores (serenos). Servicios con que cuenta el inmueble: agua, luz, cloacas, etc. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., secretaría a cargo del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos: Avilá de Villarreal, Raquel y otros vs. Salta Club - Ejecución de sentencia, en Expediente Nº A-66.685/85 del Juzg. C. y C. 6ta. Nom., Expte. Nº A-73.733/86. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno - Julio César Herrera, martillero.

Imp. A 50,-

e) 9 al 15-12-86

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 62.333

R.s/c. Nº 4.065

El Dr. Mario Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "Herbas, Adriana Marcela - Guarda judicial". - Expte. Nº A-73.273/86 cita y emplaza a Víctor Herbas y Haydée Socorro Salazar para que comparezcan a estar a derecho dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Fdo.: Pedro E. Zelarayán - Secretario. Salta, 6 de octubre de 1986.

S/c.

e) 11 y 12-12-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 62.274

F. Nº 34.299

LEY 22.172

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaria Nº 50 del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º (Palacio de Justicia), hace saber por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1986 se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "Molino Villa del Rosario Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle San Martín 492, piso 5º Capital Federal, e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2935 del Libro 102 Tº "A"

de sociedades anónimas en los autos caratulados: "Molino Villa del Rosario S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 13.818 - Año 1986), habiéndose designado Síndico al Contador Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán Nº 811 - 1er. piso "B", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de febrero de 1987 (Art. 33 Ley 19.551). El Síndico deberá presentar los informes previstos por el Art. 35 y Art. 40 de la ley 19.551, los días 20 de marzo de 1987 y 10 de abril de 1987, respectivamente. Designase la audiencia del día 6 de mayo de 1987, a las 9.00 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, si ello correspondiere. Intímese a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberán los administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, previenéseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. - Buenos Aires, noviembre 10 de 1986. Dr. Juan Manuel Ojea - Secretario.

Imp. -A- 70.00

e) 5, 9, 10, 11 y 12-12-86

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 62360

F. Nº 34424

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria (I.) de la doctora Thelma Nierdele de Leoni, en los autos caratulados: Bettella, Luis - s/Concurso Civil Preventivo, Expediente Nº A-46.047/83, hace saber que con fecha 2 de diciembre de 1986, se ha resuelto dar por finalizado el Concurso Civil Preventivo de Luis Bettella, con domicilio en Las Heras 186, ciudad, por concluida la tarea del síndico y disponer el cese de las medidas del Art. 66 de la Ley 19.551. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 10 de diciembre de 1986. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria (I.).

Imp. A 2,-

e) 12-12-86

O. P. Nº 62359

F. Nº 34425

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria (I.) de la doctora Thelma Nierdele de Leoni, en los autos caratulados: Bettella Hnos. S.A. - s/Concurso Preventivo, Expediente Nº A-44.932/83, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1986, se ha resuelto dar por finalizado el Concurso Preventivo, por concluida la tarea del síndico y disponer el cese de las medidas del artículo 66 de la ley 19.551. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno. — Salta, 10 de diciembre de 1986.
Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria (I.).

Imp. A 2,-

e) 12-12-86

O.P. Nº 62.275

F. Nº 34.330

El Dr. Jorge Gamica López - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "San Antonio Comercial Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones - Concurso Preventivo" - Expte. Nº A-75.759/86 ha decretado con fecha 17 de noviembre de 1986, la apertura del Concurso Preventivo de San Antonio Comercial Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, cuyos socios son Daniel Patrón Costas L.E. Nº 7.235.517 y Lucrecia Marta Mer-

cedes Uriburu de Patrón Costas L.C. número 3.617,872, ambos con domicilio real en calle Deán Funes Nº 322 de esta ciudad, habiéndose fijado el día 4 de junio de 1987 a hs. 9.00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número y en dependencia del Juzgado, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Juan Lopresti, con domicilio en calle Vicente López Nº 428 de esta ciudad donde recepcionará los pedidos de verificación de créditos en el horario de 8 a 20 hs., los días lunes, martes y miércoles, venciendo la fecha de presentación de verificación el día 27 de marzo de 1987. Publíquese por cinco días. - Salta, 4 de diciembre de 1986. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. -A- 10.00

e) 5 al 12-12-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 62361

F. Nº 34421

VALVANERA S. A.

Socios José María Vicente Vicario, Pasaporte Nº 61/80, español, casado, comerciante, de 47 años de edad; Jesús Vicente Vicario, Pasaporte Nº 114/83, español, casado, comerciante, de 40 años de edad y María Asunción Vicente Blanco de Vicente, Pasaporte Nº 62/80, española, viuda, comerciante, de 38 años de edad, todos de Salta.

Fecha de instrumentación: Estatutos y Acta constitutiva mediante escritura pública número ciento treinta y cinco de fecha 23 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, Registro Notarial Nº 57.

Denominación: VALVANERA S. A.

Domicilio social: Jurisdicción en la ciudad de Salta y sede social actual San Luis 885 - Salta.

Objeto Social: Actividades agrícola, ganadera con todas las actividades afines al ramo. Industriales: la industrialización de los productos agrícolas-ganaderos de la actividad principal.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Australes tres mil, representado por 2.400 acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de A 1,- cada una, y 600 acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, valor nominal de A 1,- y restricción de transferencia.

Organo de Administración: Presidente, el señor José María Vicente Vicario; Vicepresidente, el señor Jesús Vicente Vicario y Director suplente la señora María Asunción Vicente Blanco de Vicente.

Representación Legal: Le corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente.

Fecha de cierre del ejercicio anual: El cierre del ejercicio se realiza el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria - Salta, 11 de diciembre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 12,00

e) 12-12-86

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 62350

Boletín Oficial Nº 12.603 de fecha 5/12/86 Pág. 4159, donde dice: O. P. Nº 62.286 — F. Nº 34.297 - Horacio J. Barbarán, Juan Antonio s/Ejec. Expte. Nº 17.179/78. Debe decir: Expte. Nº 15.179/78.

LA DIRECCION

Sin cargo.-

e) 12-12-86

RECAUDACION

O. P. Nº 62347

Saldo anterior	A 35.433,59
Recaudación día 11-12-86	A 214,60
TOTAL	A 35.648,19